MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

RESOLUCION Nº 731-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA QUINTA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 99/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/12, *PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008, PARA EL PROCESO DE "GESTIÓN DE ENTIDADES RECAUDADORAS AUTORIZADAS", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA S.E.T. DEL M.H.", CON EL ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ.*

Asunción, 25 SET. 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 45.485/2013)en la que solicita la ampliación de la Vigencia del Contrato, según Contrato MH Nº 99/2012 celebrado con el Consultor Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez, adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/12 –"Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008, para el Proceso de "Gestión de Entidades Recaudadoras Autorizadas", de la Dirección General de Recaudación, dependiente de la S.E.T. del M.H.", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 45485/13, la Unidad de Modernización e Innovación solicita la ampliación de la vigencia del contrato, en virtud a la "Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008, para el Proceso de "Gestión de Entidades Recaudadoras Autorizadas", de la Dirección General de Recaudación, dependiente de la S.E.T. del M.H.", donde solicita la Quinta Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. N° 678/12, de fecha 19 de julio de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicado el Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez.

Que, por Resolución D.A. Nº 881/12 de fecha 11 de setiembre de 2012 fue aprobada la primera modificación, por Resolución D.A. Nº 1421/12 de fecha 21 de diciembre de 2012, fue aprobada la segunda ampliación, por Resolución D.A. Nº 114/13 de fecha 20 de febrero de 2013, fue aprobada la tercera ampliación y por Resolución D.A. Nº 360/13 de fecha 22 de mayo de 2013, fue aprobada la cuarta ampliación del referido contrato.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 30 de julio de 2012.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y***

DA/RES/ch

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS ISO 9001

Liquidación y procesamiento para pago de salidos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

RESOLUCION Nº _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA QUINTA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 99/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/12, *PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008, PARA EL PROCESO DE "GESTIÓN DE ENTIDADES RECAUDADORAS AUTORIZADAS", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA S.E.T. DEL M.H.", CON EL ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ.*

Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Quinta Addenda del Contrato M.H. Nº 99/2012, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/12, convocada por éste Ministerio, para la **"Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008, para el Proceso de "Gestión de Entidades Recaudadoras Autorizadas", de la Dirección General de Recaudación, dependiente de la S.E.T. del M.H."**, aprobado por Resolución D.A. N° 678/12, de fecha 19 de julio de 2012, con el Consultor ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, y en tal sentido modificar la **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 30 de noviembre de 2013 para el **LOTE 2**, conforme al Dictamen CUOC Nº 59/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Quinta Addenda al Contrato M H Nº 99/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res: M.H. N° 52/13

DA/RES/cm